

Informe de Auditoría Definitivo

Expte. N° 242-5.363/16

**Al Sr. Intendente del
Municipio de San Antonio de los Cobres
Don Leopoldo Salva**

Presente

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial, la Auditoría General de la Provincia (AGPS) procedió a efectuar un examen en el ámbito del Municipio de San Antonio de los Cobres, con el objeto que se detalla a continuación.

I. Objeto

Se realizó una auditoría financiera y de legalidad, que se tramita en Expediente N° 242-5.363/16 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución AGPS N° 60/15. Código de proyecto II-32-16.

- **Ente auditado:** Municipalidad de San Antonio de los Cobres
- **Objetivo:**

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos

- Evaluar la integridad, titularidad, registración y exposición de la información contenida en los Estados de Ejecución de Gastos al 31/12/14.

Estado de Deudas

- Determinar la deuda exigible y no exigible a la fecha de cierre del ejercicio 2014, evaluando la titularidad, integridad, exposición y su correcta registración.

- **Periodo auditado 2014**

II. Alcance del trabajo

II.1. Consideraciones Generales

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01 -en base a la información suministrada por el Municipio de San Antonio de los Cobres y terceros-, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

II.1.1. Procedimientos de auditoría

Las evidencias válidas y suficientes que respaldan las conclusiones se obtuvieron en base a la información proporcionada por la Municipalidad. En cumplimiento del programa de trabajo se practicaron los siguientes procedimientos de auditoría, con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias:

- Relevamiento, recopilación, análisis y evaluación de la normativa aplicable en el período bajo examen y la actualmente vigente.
- Requerimiento de documentación (Resoluciones, Manuales de Misiones y Funciones, Manual de Procedimientos, normativa, contratos, convenios, etc.), análisis y evaluación.
- Relevamiento, observación y evaluación del sistema de control interno de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, por medio de visita, entrevistas y realización de pruebas de cumplimiento, a efectos de obtener una comprensión de sus componentes (entorno de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información, comunicación y supervisión).
- Relevamiento del circuito administrativo y controles implementados relativos a los rubros integrantes de Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos.
- Obtención de confirmaciones escritas por parte de los responsables del ente de las explicaciones e informaciones suministradas.
- Cotejo de registros e informes producidos por el Municipio del Ejercicio 2014, con su respectiva documentación respaldatoria.
- Comprobación global de razonabilidad con el Presupuesto Anual y Ejecución Presupuestaria del Municipio.
- Comprobación de cálculos aritméticos.

- Verificación del sistema de archivo y resguardo de la documentación respaldatoria.

II.1.2. Marco Normativo

De Carácter General:

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Nacional N° 23.548: Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
- Ley Nacional N° 25.345: Prevención de la Evasión Fiscal.
- Resolución General A.F.I.P. N° 1.874/04: Régimen General de Retención.
- Resolución General A.F.I.P. N° 1.817/05: Consulta de la condición tributaria vía “internet”.
- Ley Provincial N° 1.349: Orgánica de Municipalidades.
- Ley Provincial N° 3.382: Régimen de Declaración de Bienes de la Provincia y su modificatoria Ley Provincial N° 6.547.
- Ley Provincial N° 5.082: Coparticipación a Municipios.
- Ley Provincial N° 5.348: Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 6.068: Estatuto del Empleado Municipal.
- Ley Provincial N° 6.438: Regalías Petrolíferas y Gasíferas.
- Ley Provincial N° 6.504: Emergencia Económica.
- Ley Provincial N° 6.838: Sistema de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96.
- Ley Provincial N° 7.030: Disciplina Fiscal
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Decreto Ley N° 705/57, Ley de Contabilidad (LCP).
- Decreto Ley N° 9/75, Código Fiscal de la Provincia de Salta.
- Resolución General N° 08/03 DGR: Régimen de Retención Impuesto a las Actividades Económicas.
- Resolución N° 40/10 AGPS.

De Carácter Particular:

- Ordenanza N°14/13: Fija el Presupuesto General de Gastos e Inversiones para el Ejercicio 2014
- Ordenanza N° 09/15: Aprobación del Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Ejercicio 2014
- Ordenanza N°428/15: Promulgación Ordenanza N° 09/15

II.1.3. Documentación aportada

Documentación aportada

Durante la tarea de campo realizada en el expediente de referencia fue obtenida la documentación que a continuación se detalla:

1. Ordenanza Presupuestaria N°14/2013 de fecha 28/11/13.
2. Presupuesto General de Recursos y Gastos-Ejercicio 2014-.
3. Resolución N°428/15 de fecha 04/12/15 sobre promulgación de la Ordenanza N°009/15. Aprobación de las modificaciones presupuestarias. (Art.N°3 de la ordenanza mencionada.)
4. Ordenanza N°009/15 de fecha 25/11/15 referida a la aprobación de la ejecución presupuestaria Anual-Ejercicio 2014-de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.
5. Ordenanza N°021/11 de fecha 28/12/11 relativa a la aprobación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.
6. Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal.
7. Plan de Obras Públicas- Ejercicio 2014-.
8. Ordenanza N°001/12 de fecha 03/05/12 sobre aprobación del Programa Social de Entrenamiento Laboral Temporario de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.
9. Ordenanza Tarifaria N°001/14.
10. Planillas de la Coparticipación Nacional.
11. Planillas de la Coparticipación Provincial.

12. Planillas-Fondo Compensador de regalías no productores-.
13. Fondo Compensador Municipal.
14. Ordenanza N° 030/14 referida a autorizar al Poder Ejecutivo Municipal para enajenar los lotes de propiedad del Municipio de San Antonio de los Cobres detallados en la misma.
15. Listados de Personal-Plan de Entrenamiento Laboral-Año 2014, Plan de Entrenamiento Laboral 2 y Personal Red de Cloacas. En las planillas se especifica apellido y nombre, tareas y D.N.I. del personal afectado al mismo.
16. Nómina de Personal del Municipio.
17. Constancia de seguro “La Segunda-Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A” con Nómina de Personal-Contrato de afiliación N° 98131 con vigencia desde el 01/04/14 hasta el 31/03/15.
18. Legajos N° 022, N° 076, N°189 y N°348 correspondientes al Personal del Municipio referido.
19. Resoluciones municipales:
 - N°065/14, N°079/14, N°087/14 sobre otorgamientos de habilitaciones municipales por determinados rubros y N° 078/14 referida al otorgamiento de cambio de rubro de un negocio de la localidad de San Antonio de los Cobres.
 - N°066/14, N°067/14, N°068/14, N°069/14 y N°070/14 de fecha 12/02/14 relativas a bajas de habilitaciones municipales de vehículos para realizar el Servicio de Transporte Público de Remis en la Jurisdicción Territorial del Municipio de San Antonio de los Cobres.
 - N°072/14, N°075/14, N°081/14, N°084/14, N°088/14, N°090/14, N°092/14, N°093/14, N°094/14, N°095/14, N°097/14, N°098/14, N°099/14, N°100/14, N°103/14 referidas a autorizaciones para habilitar locales para reuniones sociales, festival de la cumbia, festival de la canción juvenil, canto con caja, bailes públicos en instalaciones del Complejo Municipal, Club Vial Cinco, Club Deportivo Unión Pomense, Club Los Andes de la localidad de San Antonio de los Cobres, así también en el Centro Vecinal de la localidad de Olacapato-Departamento Los Andes-.

- N°073/14 de fecha 14/02/14 sobre aprobación del Reglamento Interno de la Residencia Educativa “San Antonio de los Cobres, en la Ciudad de Salta, dependiente de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres- Departamento Los Andes.
 - N° 085/14 de fecha 21/02/14 referida a la constancia del pago efectuado de un lote- Recibo Oficial N°18280- a fin de la habilitación para gestionar el título correspondiente; N°089/14 de fecha 24/02/14 sobre eximición del impuesto municipal de la tasa de recolección y mantenimiento del servicio eléctrico e impuesto inmobiliario de un catastro específico, acorde a una solicitud efectuada por el interesado; N°076/14 sobre la aceptación de la venta a favor de un particular determinado de un lote identificado a fin de habilitarla para la gestión del título correspondiente; N°080/14 de fecha 18/02/14 relativa a la constancia de la cancelación por la venta de un lote municipal.
 - N°074/14, N°077/14, N°102/14, N°104/14, N°83/14 relativas al personal, organización interna y administración municipal.
 - N°082/14 de fecha 18/02/14, N°091/14 de fecha 24/02/14; N°101/14 de fecha 27/02/14 y N°106/14 de fecha 05/03/14 referidas a dejar a cargo la atención del despacho de la Intendencia de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, al Secretario de Gestión y Administración del Municipio mencionado de modo precedente, en ausencia del Intendente Municipal.
20. Resoluciones de la toma de posesión de la Intendencia de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres y referentes a designaciones de funcionarios municipales.
21. Registro de Mesa de Entrada-Año 2014-.
22. Documentación proporcionada por el Concejo Deliberante de San Antonio de los Cobres:
- Registro de declaraciones- Año 2014-.
 - Registro de solicitudes de informes-Año 2014-.
 - Registro de resoluciones.
 - Registro de ordenanzas.
 - Registro de notas recibidas-Año 2014-

- Registro de notas emitidas-Año 2014-.
- 23. Cuestionario de Control Interno Legal.
- 24. Títulos del automotor, pólizas de seguros, cédulas de identificación de vehículos, facturas concernientes a los vehículos oficiales.
- 25. Resoluciones de los funcionarios que prestan servicios en el Municipio referido:
 - **N°071/14** de fecha 14/02/14, **N°086/14** de fecha 21/02/14, **N°096/14** de fecha 26/02/14 y **N° 105/14** de fecha 28/02/14 referidas a la toma de posesión en el cargo de Intendente de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.
 - **N°338/11** de fecha 10/12/11 sobre designación de la Secretaria de Servicios Sociales y Protección Ciudadana del Municipio mencionado de modo precedente.
 - **N°339/11** de fecha 10/12/11 relativa a la designación del Secretario General de Gestión y Administración de la Municipalidad referida.
 - **N°340/11** de fecha 10/12/11 referente a la designación del Secretario de Ambiente y Producción de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.
 - **N°341/11** de fecha 10/12/11 sobre designación de la Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio pre-mencionado.
 - **N°342/11** de fecha 10/12/11 relativa a la designación de la Tesorera de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.
 - **N°359/11** de fecha 12/12/11 referida a la designación de la Jefa de Personal.
 - **N°319/13** de fecha 10/12/13 sobre designación del Secretario de Gestión y Administración en el Municipio de San Antonio de los Cobres.
 - **N°320/13** de fecha 19/12/13 relativa a la designación de la Secretaria de Servicios Sociales y Protección Ciudadana del Municipio de San Antonio de los Cobres.

II.2. Limitaciones al alcance

No fue suministrada la siguiente documentación y/o información:

1) Presupuesto 2014

A - Constancia de Publicación.

- Estado de Ejecución del Presupuesto con relación a los Gastos correspondiente al ejercicio anual 2014 indicando:

- a) Crédito autorizado original.
- b) Modificaciones introducidas durante el ejercicio.
- c) Créditos autorizados definitivos al cierre del ejercicio.
- d) Compromisos contraídos.
- e) Saldo no utilizado
- f) Compromisos incluidos en orden de pago
- g) Importes pagados.

Información de Deuda Municipal al cierre del Ejercicio 2014

Clasificada en:

a. Deuda al Inicio: Saldos al cierre del ejercicio anterior – clasificada en

Exigible: corresponde a órdenes de pago pendientes en tesorería, remuneraciones al personal, proveedores, deuda con el Estado Provincial, intereses y otros pasivos;

No Exigible: con vencimiento posterior al cierre del ejercicio financiero: remuneraciones al personal, otras retenciones al personal, deudas fiscales con organismos nacionales y/o provinciales; préstamos, otras deudas.

b. Deuda al Cierre: Saldos al cierre del ejercicio – clasificada en

Exigible: corresponde a órdenes de pago pendientes en tesorería; remuneraciones al personal; proveedores; deuda con el Estado provincial, intereses y otros pasivos.

No Exigible: con vencimiento posterior al cierre del ejercicio financiero; remuneraciones al personal; otras retenciones al personal, deudas fiscales con organismo nacionales y/o provinciales); préstamos; otras deudas.

Esto impidió evaluar la integridad, titularidad, registración y exposición de la información contenida en los Estados de Ejecución de Gastos al 31/12/14 y el Endeudamiento y su evolución. (Art. 50 LCP.)

III. Aclaraciones Previas

III.1.Consideraciones Generales

El Presupuesto del Ejercicio 2014 de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres fue elevado al Concejo Deliberante para su aprobación en fecha 26/11/2015. Incumpléndose con lo dispuesto por el Art. 76.de la Ley N° 1349, Orgánica de Municipalidades, que dice: “El proyecto de ordenanza de presupuesto deberá ser elevado a los Concejos Deliberantes y Comisiones Municipales, por los Intendentes o Presidentes, antes del treinta de Noviembre de cada año”. Las tareas de campo en el Municipio de San Antonio de los Cobres se iniciaron el 19/04/2017 y finalizaron el 21/04/2017.

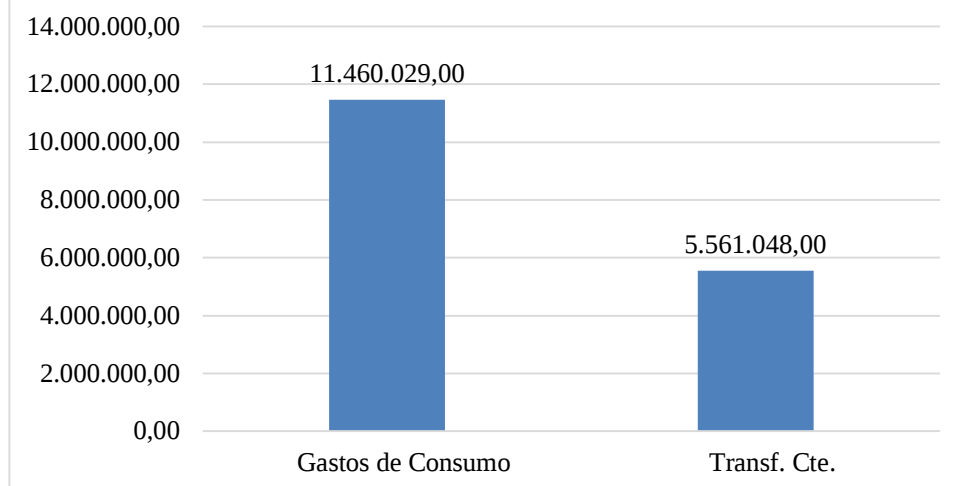
Respecto al Rubro Erogaciones, se expone a continuación lo presupuestado según Ordenanza N° 14/13.

RUBRO	PRESUPUESTADO
EROGACIONES	\$ 26.712.271,42

Composición del Rubro Erogaciones Corrientes 2014

EROGACIONES CORRIENTES	PRESUPUESTO VIGENTE
Gastos de Consumo	11.460.029,00
Transferencias Corrientes	5.561.048,00
TOTAL	17.021.077,00

Gráfico N° 1 -Gastos Corrientes



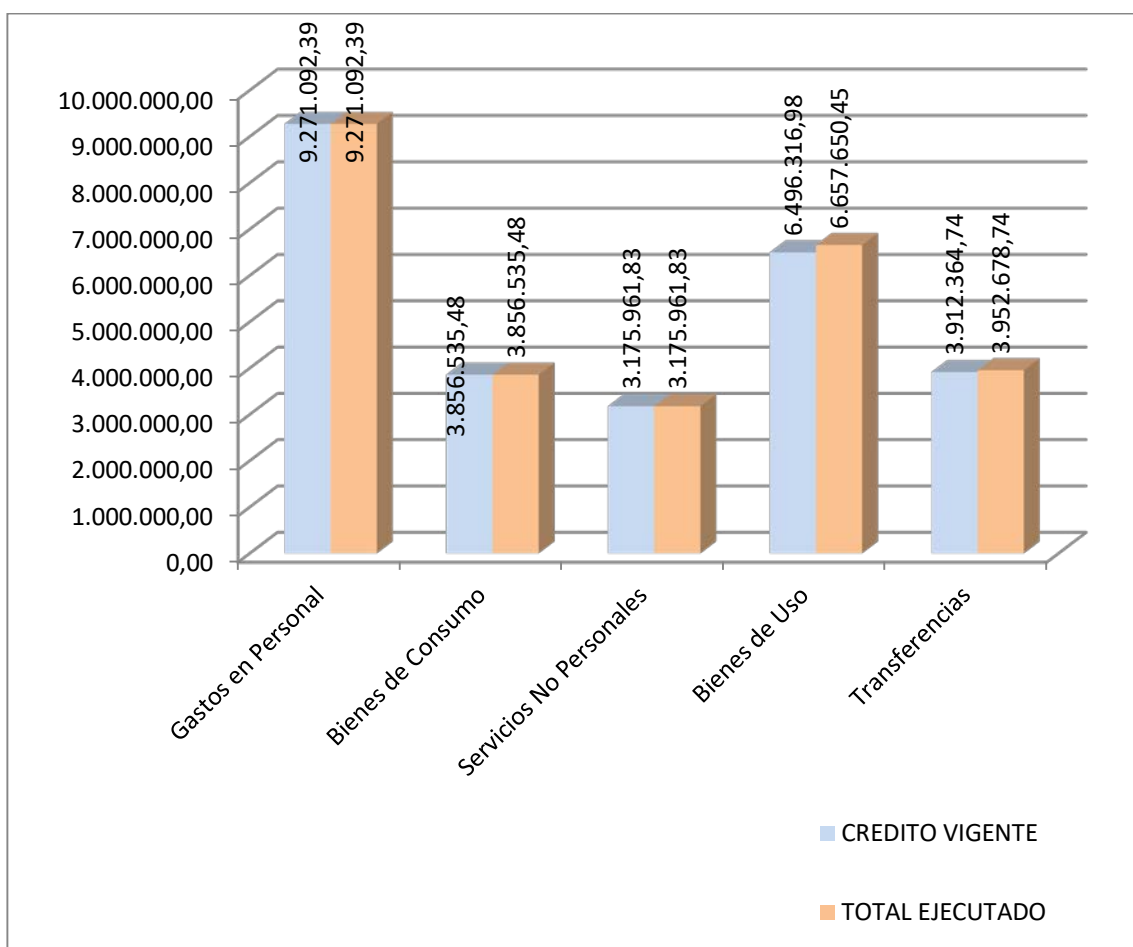
Composición del Rubro Erogaciones de Capital 2014

EROGACIONES DE CAPITAL	PRESUPUESTO VIGENTE
Inversión Real Directa	10.414.299,00
TOTAL	10.414.299,00

Composición por Objeto del gasto

CONCEPTO	CREDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES		CREDITO VIGENTE	TOTAL EJECUTADO
		AUMENTOS	DISMINUCIONES		
Total Gastos por Objeto	27.435.376,00	9.896.029,95	10.619.134,53	26.712.271,42	26.913.918,89
Gastos en Personal	8.067.229,00	1.279.311,25	75.447,86	9.271.092,39	9.271.092,39
Bienes de Consumo	1.411.700,00	2.596.176,04	151.340,56	3.856.535,48	3.856.535,48
Servicios No Personales	1.981.100,00	2.133.741,19	938.879,36	3.175.961,83	3.175.961,83
Bienes de Uso	10.414.299,00	2.455.604,16	6.373.586,18	6.496.316,98	6.657.650,45
Transferencias	5.561.048,00	1.431.197,31	3.079.880,57	3.912.364,74	3.952.678,74
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ss. De la Deuda y Dism. De Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Gráfico N° 2 - Composición por Objeto del Gasto



SAN ANTONIO DE LOS COBRES 2014
ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN PRESUP.	DIFERENCIA
1. RECURSOS CORRIENTES	18.582.230,00	22.890.460,23	4.308.230,23
Tributarios	14.593.722,00	15.878.415,27	1.284.693,27
No Tributarios	440.260,00	3.019.509,77	2.579.249,77
Contribuciones	0,00	0,00	0,00
Vta. Bs. y Ss. Adm. Pub.	25.800,00	0,00	-25.800,00
Ingresos de Operación.	1.800,00	1.001.401,25	999.601,25
Renta de la Propiedad.	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes.	3.520.648,00	2.991.133,94	-529.514,06
2. GASTOS CORRIENTES	17.021.077,00	20.256.268,44	3.235.191,44
Gastos de Consumo	11.460.029,00	16.303.589,70	4.843.560,70
Transferencias Corrientes	5.561.048,00	3.952.678,74	-1.608.369,26
RESULTADO ECONOMICO (1-2)	1.561.153,00	2.634.191,79	1.073.038,79
INGRESOS DE CAPITAL	8.853.146,00	4.108.338,09	-4.744.807,91
Recursos Propios de Capital	65.000,00	0,00	-65.000,00
Transferencias De Capital	8.788.146,00	4.108.338,09	-4.679.807,91
GASTOS DE CAPITAL	10.414.299,00	6.657.650,45	-3.756.648,55
Inversión Real Directa	10.414.299,00	6.657.650,45	-3.756.648,55
INGRESOS TOTALES	27.435.376,00	26.998.798,32	-436.577,68
GASTOS TOTALES	27.435.376,00	26.913.918,89	-521.457,11
RESULTADO FINANCIERO	0,00	84.879,43	84.879,43
FUENTES FINANCIERAS	0,00	55.064.201,39	55.064.201,39
Disminución de la Inversión Financiera.	0,00	46.014.534,63	46.014.534,63
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos.	0,00	9.049.666,60	9.049.666,60
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	55.149.080,82	55.149.080,82
Inversión Financiera	0,00	45.863.644,89	45.863.644,89
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,00	9.285.435,93	9.285.435,93
RESULTADO FINAL	0,00	0,00	0,00

III. 1.1. Aspectos legales

En lo concerniente a los Procesos Judiciales, a efectos de tomar conocimiento del estado de los mismos en cuanto a su tramitación, se solicitó mediante Notas:

- AGPS N° 00306/17 a Mesa Distribuidora de Expedientes del Poder Judicial de Salta- Fuero Laboral, información respecto a los juicios en los cuales el Municipio auditado pudiera ser parte.
- AGPS N° 00307/17 a Mesa Distribuidora de Expedientes del Poder Judicial de Salta- Fuero Civil, información respecto a los juicios en los cuales el Municipio auditado pudiera ser parte.

La información que surge de la base de datos del Sistema Iurix es la siguiente:

- Mesa Distribuidora de Expedientes y Registro de Mandatos del Fuero Laboral, la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, es parte demandada en tres (3) juicios.
- Mesa Distribuidora de Expedientes del Fuero Civil y Registro de Juicios Universales del Poder Judicial de Salta informa que el Municipio de San Antonio de los Cobres es parte en treinta y tres (33) juicios, los cuales se hallan en su mayoría en trámite o archivados.

III.2. Cumplimiento de la Legislación Vigente

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objetivo de la auditoría realizada, atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia y la sujeción al ordenamiento jurídico prescripto en el art. 2° de la Ley Provincial 7.103, se ha considerado como parámetro primordial la elaboración y/o aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos que pudiesen influir y decidir significativamente en los actos jurídicos, operaciones, procedimientos y acciones en general por parte del ente auditado.

III.3. Cuestiones Pasibles de investigación posterior

Proceder a la investigación de la situación detectada en los siguientes puntos:

Punto IV.1. Aspectos Legales: Observación N° 1, respecto a que el Sr. Intendente, Salva Leopoldo Arsenio, detenta un cargo de Director en la Empresa Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. – REMSA S.A. incumpliendo lo establecido en el Art. 62 de la Constitución de la Provincia de Salta, que se refiere a: *INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDADES. Es incompatible el desempeño simultáneo de dos o más cargos públicos, salvo la docencia y las excepciones que determine la ley.*

IV. Comentarios y Observaciones

Conforme la Resolución AGPS N° 61/01, a efectos de la integridad y suficiencia del presente informe, se realizan a continuación comentarios y observaciones correspondientes a la evaluación de la Ejecución Presupuestaria de los rubros de Gastos del Ejercicio Financiero 2014.

IV.1. Aspectos Legales

1. Se detecta que el Sr. Intendente, Salva Leopoldo Arsenio, detenta un cargo de Director en la Empresa Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. – REMSA S.A. incumpliendo lo establecido en el Art. 62 de la Constitución de la Provincia de Salta, que se refiere a: *INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDADES. Es incompatible el desempeño simultáneo de dos o más cargos públicos, salvo la docencia y las excepciones que determine la ley.*
2. El DEM no implementó el Registro Especial establecido en el art. 104 de la Ley N° 1.349- Orgánica de Municipalidades, que versa “Todas las ordenanzas que dicten los Concejos Deliberantes y Comisiones Municipales y las resoluciones que expidan los Intendentes o Presidentes, deberán numerarse ordinariamente, manteniéndose la numeración correlativa por la fecha de promulgación o expedición inscribiéndose en un libro que se denominará "Registro Municipal”.
3. No fueron provistos los Contratos de Servicios de los asesores profesionales, ni los instrumentos legales que avalen las mencionadas contrataciones.
4. Todas las compras y contrataciones de servicios verificadas se realizaron mediante la modalidad de Compra Directa, no dando cumplimiento al art. 11 de la Ley 6.838, en lo

referido a presupuestos y precios testigos y art. 8º de la Ley 6.838 que versa “Podrá contratarse de acuerdo con los siguientes procedimientos: a) Licitación pública. b) Concurso de Precios. c) Contratación directa. d) Concurso de proyectos integrales. e) Remate o subasta públicos. El funcionario responsable, en cualquiera de los casos que se refieran a los incisos a), b), c), d), podrá efectuar consultas con todo o parte de los oferentes, en forma individual o conjunta. Estos trámites se efectuarán por escrito y con las formalidades que prevea la reglamentación.”

5. El DEM no cuenta con un registro de los procesos judiciales y/o constancias documentales en el que se hallen transcritos los juicios y su estado procesal, en los cuales el Municipio auditado se encuentre comprendido en calidad de parte actora o demandada, como así tampoco un registro de embargos, sólo se realiza control de los mismos al momento de la liquidación de haberes, sin que de ello conste prueba documental.
6. En materia de asistencia y/o apoyo económico – financiero o subsidios, se verificó la ausencia de normas e instrumentos, en los que expresamente se implementen y canalicen a través de un procedimiento reglado, lo atinente al otorgamiento de/los beneficios.

IV.2 Aspectos Organizativos y Control Interno

7. No se puso a disposición de este Órgano de Control, el Manual de Misiones y Funciones y Manual de Organización, con la descripción de los circuitos administrativos en el orden secuencial de su ejecución, y detalle de la documentación que respalda la auto-verificación de las operaciones, que permita conocer el funcionamiento interno por parte de empleados y funcionarios para el correcto desarrollo de las actividades y el instrumento legal de su aprobación. Cabe mencionar que la responsabilidad del buen funcionamiento del Sistema de Control Interno es responsabilidad de la máxima autoridad del ente auditado, en este caso el Intendente Municipal de conformidad con el 2º párrafo del Art. 14 de la Ley 7103.

8. El Presupuesto del Ejercicio 2014 de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres fue elevado al Concejo Deliberante para su aprobación en fecha 28/11/2014, incumpléndose con lo dispuesto por el Art. 76.de la Ley N° 1349, Orgánica de Municipalidades, que versa: “El proyecto de ordenanza de presupuesto deberá ser elevado a los Concejos Deliberantes y Comisiones Municipales, por los Intendentes o Presidentes, antes del treinta de Noviembre de cada año”.

IV.3. Aspectos presupuestarios y financieros

9. La Administración municipal no presentó en tiempo y legal forma la Cuenta General del Ejercicio 2014, incumpliendo lo dispuesto por Ley 7103 Artículo 32º: Inc. b).
10. A la fecha de esta auditoría el Departamento Ejecutivo Municipal no presentó ante este Órgano de Control el Estado de Deuda Pública, conforme lo dispone el art. 50 LCP Inc.9), es decir, clasificada en consolidada y flotante al comienzo y cierre del ejercicio. Consta un Cuadro de Evolución de Deuda en el cual se consigna una Deuda Flotante de al 31-12-2013 de \$ 454.478,42 y al 31-12-2014 de \$ 233.169,17. Se verificó en la muestra seleccionada que al 31-12-2014 existe una deuda por servicios profesionales de \$667.006,46 abonados en el periodo 2015, conforme el siguiente detalle que no fue incluida en el Cuadro de Evolución mencionado:

Fecha OP	Nº OP	Ss. Profesionales	Concepto	Importe
07/01/2015	17920	JRI Ing. Y Serv.	Serv. Seg. Higiene y medio amb.	\$ 15.000,00
23/01/2015	17964	JRI Ing. Y Serv.	Obra red cloaca Alto Molino	\$ 283.569,40
23/01/2015	17965	JRI Ing. Y Serv.	Obra red cloaca Pueblo Nuevo	\$ 209.437,06
28/01/2015	17977	JRI Ing. Y Serv.	Serv. Seg. Higiene y medio amb.	\$ 15.000,00
03/12/2015	19126	Finelli José Luis	Servicios Jurídicos	\$ 144.000,00
Total 2015				\$ 667.006,46

Asimismo en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, provisto por el municipio se consigna lo siguiente, destacando además, que no existe autorización para endeudamiento alguno por cuanto la aprobación del presupuesto es de fecha 25/11/2015.

CONCEPTO	PRESUPUESTO (1)	EJECUCIÓN PRESUP. (2)	DIFERENCIA (3)
RECURSOS CORRIENTES	18.582.230,00	22.890.460,23	4.308.230,23
GASTOS CORRIENTES	17.021.077,00	20.256.268,44	3.235.191,44
RESULTADO ECONOMICO	1.561.153,00	2.634.191,79	1.073.038,79
INGRESOS DE CAPITAL	8.853.146,00	4.108.338,09	-4.744.807,91
GASTOS DE CAPITAL	10.414.299,00	6.657.650,45	-3.756.648,55
INGRESOS TOTALES	27.435.376,00	26.998.798,32	-436.577,68
GASTOS TOTALES	27.435.376,00	26.913.918,89	521.457,11
RESULTADO FINANCIERO - SUPERAVIT FISCAL	0,00	84.879,43	-84.879,43

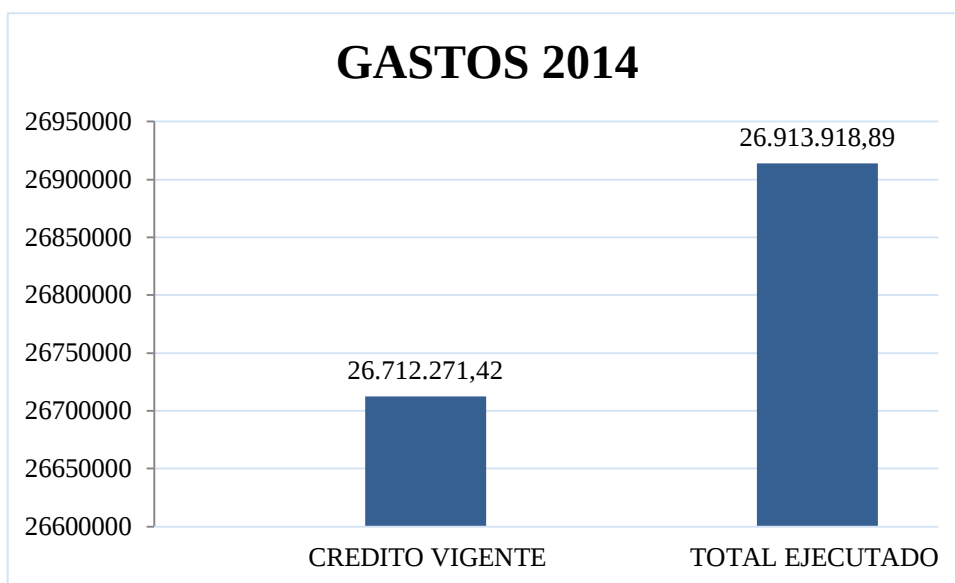
FUENTES FINANCIERAS	55.064.201,23
APLICACIONES FINANCIERAS	55.149.080,82
DESENDEUDAMIENTO NETO	-84.879,59
FUENTES FINANCIERAS	
Disminución de la Información Financiera	I
- Disminución de otros Activos Financieros	\$ 46.014.534,63
- Caja y Bancos	\$ 46.014.534,63
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos (*)	\$ 9.049.666,76
-Otros Pasivos- Deuda Flotante	\$ 9.049.666,76
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	\$ 55.064.201,39
APLICACIONES FINANCIERAS	
Inversión financiera	\$ 45.863.644,89
Incremento de Disponibilidades	\$ 45.863.644,89
Incremento de Caja y Bancos	\$ 45.723.849,69
Remanente del ejercicio anterior	\$ 139.795,20
Amortización de deuda y Dism. de Otros Pasivos-Deuda Flotante (*)	\$ 9.285.435,93
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 55.149.080,82
RESULTADO FINAL	-84.879,43

(*) No consta documentación respaldatoria- No presenta Estado de Deuda Pública

11. Se detectó una diferencia del 0,75 %, en exceso de lo presupuestado en el Rubro Gastos, según Ordenanza N° 09/15 del H. Concejo Deliberante, de fecha 25/11/2015, y el monto ejecutado en el periodo auditado, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ejecución Presupuestaria 2014			Desvío	
	Crédito Vigente	Presupuesto Ejecutado	Importe	%
Gastos	26.712.271,42	26.913.918,89	201.647,47	0,75%

Atento que la Ordenanza que aprueba el Presupuesto y las modificaciones presupuestarias es posterior a la Ejecución de las Partidas presupuestarias, se infiere que el DEM ejecuta los Gastos sin autorización incumpliendo lo dispuesto en el Art. 12 de la LCP Dto. Ley N° 705/75.



12. La instrumentación de pagos efectuados por el Municipio incumple con lo establecido por el Art. 1º de la Ley 25.345 de sumas de dinero superiores a \$ 1.000,00 a la limitación prevista para transacciones en efectivo dispuesta. Se verificaron órdenes de pago superiores a dicho importe, cumplidas en un sólo pago en efectivo.
13. El DEM, en el área pertinente, ha realizado la registración presupuestaria de los gastos, únicamente referida a la etapa del pagado, incumpliendo lo establecido en la LCP Art. 44, que versa: “La Contabilidad del Presupuesto registrará con relación a cada uno de los créditos del presupuesto: a) El monto autorizado y sus modificaciones. b) Los compromisos contraídos. c) Lo incluido en órdenes de pago. d) Lo pagado.
14. En la muestra seleccionada de Órdenes de Pago –Anexo I -, se constataron las siguientes inconsistencias:
 - a. El respaldo documental consiste en comprobantes no admitidos como documentación válida o suficiente, tales como recibos, tickets, listados manuales o talones de pago.
 - b. Órdenes de Pago sin documentación respaldatoria.
 - c. Órdenes de Pago sin que conste firma del Tesorero Municipal ni del beneficiario.
 - d. No consta en los comprobantes, visado alguno de control y autorización del pago –conformación de factura-.
 - e. Se realizaron pagos sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas correspondientes en algunas de transacciones analizadas en la muestra, las que además no cuentan con la documentación respaldatoria de los pagos efectuados.
 - f. Se incluyen varios conceptos y varias facturas de distintos proveedores en una Orden de Pago y no se adjunta la totalidad de la documentación respaldatoria, incumpliendo lo dispuesto en el art. 19 L.C.P. “Liquidadas las erogaciones se dispondrá su pago mediante la emisión de la orden correspondiente, que podrá ser a favor de un acreedor determinado o del funcionario habilitado al efecto.”

- g. No se cumple con lo dispuesto en la Ley 6838 “Sistema de Contrataciones de la Provincia”, Dto. N° 931/96 (Reglamentario) y modificatorios, dado que, la totalidad de los procedimientos de compras o contrataciones de servicios se realizaron por la modalidad de Compra Directa.
- h. Órdenes de Pago en blanco, las cuáles fueron intervenidas y anuladas por esta auditoría. (Ej: 16698,16724, 16725,16726).

V. Recomendaciones

IV.1. Aspectos Legales

1. El DEM deberá implementar el Registro Especial establecido en el art. 104 de la Ley N°1.349- Orgánica de Municipalidades. con numeración correlativa, como así también un Registro de Procesos Judiciales en el cual se transcriban los juicios y su estado procesal, a fin de otorgar seguridad jurídica a los actos e instrumentos administrativos emitidos por el Gobierno Municipal, la incorporación secuencial y gradual archivo de las ordenanzas municipales.
2. El área legal deberá formalizar mediante contratos, los servicios profesionales prestados por los asesores externos y dictar el instrumento legal aprobatorio de los mismos. Los contratos celebrados por el Municipio deben reunir los caracteres y elementos esenciales para su validez y ejecución en la órbita jurídica, que les permita ser oponibles entre la partes y hacia terceros.
3. El DEM a través del área pertinente, debe efectuar las compras y contrataciones de servicios, según el monto y características, cumplimentando lo dispuesto en el art. 8° de la Ley 6.838 que versa “Podrá contratarse de acuerdo con los siguientes procedimientos: a) Licitación pública. b) Concurso de Precios. c) Contratación directa. d) Concurso de proyectos integrales. e) Remate o subasta públicos. El funcionario responsable, en cualquiera de los casos que se refieran a los incisos a), b), c), d), podrá efectuar consultas con todo o parte de los oferentes, en forma individual o conjunta. Estos trámites se efectuarán por escrito y con las formalidades que prevea la reglamentación.”

4. Se deberá confeccionar un registro de embargos y un archivo de la documentación respaldatoria, que posibilite el examen y verificación periódica de montos embargados, como así también un registro de los procesos judiciales en el que se hallen transcritos los juicios y su estado procesal con las pertinentes constancias documentales.
5. Instrumentar en el Departamento Ejecutivo Municipal las prescripciones regulatorias y objetivas relativas al otorgamiento de subsidios.
6. El DEM debe elevar al Concejo Deliberante en tiempo y legal forma el proyecto de Ordenanza Presupuestaria, antes del treinta de noviembre de cada año, conforme lo dispone la normativa vigente.

IV.2. Aspectos referidos al control interno

7. El DEM debe confeccionar el Manual de Misiones y Funciones que permita conocer la función de las distintas áreas o dependencias y las responsabilidades de los agentes y funcionarios públicos y el Manual de Procedimientos con la descripción de los circuitos administrativos en el orden secuencial de su ejecución, con el detalle de la documentación que respalda las operaciones, como así también el instrumento legal de aprobación de ambos a fin de evitar el incumplimiento detectado al Art. 12 del Dto. Ley 705/75 respecto a ejecutar las partidas presupuestarias de Gastos sin la autorización previa.

IV.3. Aspectos presupuestarios y financieros

8. Asignar las responsabilidades y sanciones pertinentes a los funcionarios y agentes encargados de la elaboración de la Cuenta General del Ejercicio 2014, por los incumplimientos detectados en las Observaciones Nrs. 9 y 10, respecto a lo dispuesto en la Ley 7103 Artículo 32º: Inc. b) y el Art. Nº 50 LCP.
9. Efectuar la registración presupuestaria de los gastos, conforme lo establecido en la LCP Art. 44, que versa: “La Contabilidad del Presupuesto registrará con relación a cada uno de los créditos del presupuesto: a) El monto autorizado y sus modificaciones. b) Los compromisos contraídos. c) Lo incluido en órdenes de pago. d) Lo pagado.
10. Proceder a la instrumentación de pagos superiores a mil pesos (\$1.000,00), conforme lo indica el Art. 1º de la Ley 25.345.

11. Respecto a las inconsistencias detectadas en las Ordenes de Pago del Anexo I, la autoridad correspondiente al área Contable, deberá determinar la responsabilidad y eventual sanción del agente encargado de la registración, control de los movimientos de fondos y la emisión de las Órdenes de Pago correspondientes. El área contable debe implementar un Registro de Órdenes de Pago, asignando una numeración correlativa a las mismas, a fin de asegurar la auto-verificación de las operaciones, evitar la adulteración de los registros, y facilitar las tareas de control. Asimismo cada Orden de Pago debe estar respaldada por comprobantes conformados, validos según disposiciones de AFIP, con la firma del Tesorero y del beneficiario de los pagos.

VI. Opinión

De la auditoría financiera y de legalidad efectuada en el Departamento Ejecutivo del Municipio de San Antonio de los Cobres, referida al Ejercicio Financiero 2014, de acuerdo a Observaciones formuladas en el punto IV de ese Informe y teniendo en cuenta las limitaciones indicadas en el punto II , se concluye lo siguiente:

- a) Al no contar con el Estado Demostrativo de la Deuda Pública Municipal al 31/12/2014, no es posible evaluar la integridad, titularidad, registración y exposición y correcta registración del endeudamiento del municipio, por lo que éste Órgano de Control se abstiene de emitir opinión al respecto.
- b) El Reporte de Ejecución Presupuestaria con relación a los Gastos correspondiente al ejercicio anual 2014, no expone razonablemente la información, habida cuenta que la documentación que respalda las operaciones presenta inconsistencias , la registración y exposición del mismo incumple lo dispuesto en el Art. 44 y art. 50 de la LCP, respectivamente.
- c) En relación al cumplimiento de la normativa vigente y conforme lo que surge del examen global de los movimientos y registración de las operaciones financieras analizadas, se califica como deficiente, atento a los incumplimientos de las normas que se mencionan en el Punto IV de Comentarios y Observaciones, de este informe.

- d) Con respecto al control interno, existen debilidades significativas en el Sistema de Control Interno del Municipio, lo que implica la ausencia de mecanismos que aseguren la legalidad y celeridad de los procesos conducentes a una administración contable, financiera y de gestión.

VI. Fecha de finalización de las Tareas de campo

Las tareas de campo se realizaron desde el 19/04/17 al 21/04/17 quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con posterioridad a tal período y que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe.

VII. Fecha de emisión del Informe

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, en la ciudad de Salta, a los 9 días del mes de enero de 2019.

Cr. J. De Bock

**ANEXO I- MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES - AUDITORIA EXPTE
- 242-5.363/16 - PERIODO 2014**

Fecha OP	Número Orden	Proveedor	Concepto	Importe	Nº de cheque	Observaciones
02/01/2014	16501	Proveedores Varios	Otros servicios básicos no específicos.	\$ 4.555,07		No cumple con art. 19 L.C.P.
			Combustibles y lubricantes.			
			Cubiertas y camaras de aire			
			Herramientas menores			
			Servicio Ceremonial Protocolo			
			Utiles escritorio.			
			Alimentos ración refrigerio para personal.			
			Utiles escritorio.			
02/01/2014	16502	Proveedores Varios	Combustibles y lubricantes	\$ 50.293,82	23747928	OP No cumple con art. 19 L.C.P.
08/01/2014	16515	Finning Cat	Maquinarias y equipos	\$ 442.162,51	17281842	No se cumple con la Ley 6838.
10/01/2014	16519	Proveedores Varios	Ayuda social a personas carentes	\$ 2.730,00		OP No cumple con art. 19 L.C.P.
			pasajes y alojamientos			
			Alimentos ración refrigerio para personal.			
			Viaticos gastos movilización y alojamiento			
10/01/2014	16520	Autoservicio El Progreso	Alimentos ración refrigerio por persona.	\$ 8.318,20		OP no cuenta con firma del beneficiario.
10/01/2014	16521	Proveedores Varios	Festivales, ceremonias y festividades	\$ 19.873,34		OP No cumple con art. 19 L.C.P.
	16522					OP en blanco intervenida
10/01/2014	16523	Felix Quipildor	Plan de entrenamiento laboral	\$ 5.614,00	23747944	Si fuera remuneración, consecuencias
10/01/2014	16524	Distribuidora 11 de Setiembre S.R.L.	Alimentos ración refrigerio para personal.	\$ 5.938,00	23747953	No se adjunta factura
13/01/2014	16526	Alejo Nestor Gustavo	Otros servicios tecnicos no especificados.	\$ 2.775,00	23747945	Beneficiario no firma la OP
13/01/2014	16528	Llampa Fidel Orlando	Obra Esc.Nº 5211 Anexo Escuela Técnica	\$ 20.000,00	23747947	Proveedor no emite recibo oficial .
15/01/2014	16533	Proveedores Varios	Utiles escritorio.	\$ 19.673,00		OP No cumple con art. 19 L.C.P.
			Utiles escritorio.			
			Plan de entrenamiento laboral			
			Ayuda sociales a personas carentes			
			Otros pasajes no especificados			
			Viaticos gastos movilización y alojamiento.			

**ANEXO I- MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES - AUDITORIA EXPTE
- 242-5.363/16 - PERIODO 2014**

Fecha OP	Número Orden	Proveedor	Concepto	Importe	Nº de cheque	Observaciones
			Asist.act.deportivas y de recreación			
15/01/2014	16534	Proveedores Varios	Elementos para conservación Inst. e inmuebles.	\$ 1.532,00	23747957	Anticipo de haberes \$ 1500,00
			Planta no permanente			Fact. de \$ 32,00 no cumple res. Afip
15/01/2014	16536	Juan R. Carral	Obra Policia SAC	\$ 25.000,00	23747958	Proveed. no emite recibo de ley
16/01/2014	16538	Proveedores Varios	Productos de artes graficas	\$ 1.947,00	23747951	OP No cumple con art. 19 L.C.P.
			Hilados y telas			ch/ \$ 1,850 - efvo. \$ 77,00
			pasajes y alojamientos			
16/01/2014	16541	Hector Casimiro	Obra Escuela Sarmiento-Baños	\$ 5.000,00	23747952	Proveed. no emite recibo de ley
17/01/2014	16545	Ferril Mariano	Obra IPV 5/5 Olacap.-Pastos gdes			
17/01/2014	16546	Proveedores Varios	Plan de entrenamiento laboral	\$ 4.800,00		Si fuera remuneración, consecuencias
17/01/2014	16548	Pedro León Perez	Mantenimiento y reparación vehículos	\$ 18.000,00		Benefic. no firma la OP
18/01/2014	16551	Cruz Esteban	Obra Hospital	\$ 14.000,00	23747959/960	\$ 7000 c/u Falta documentación respaldatoria-Fac.
18/01/2014	16552	Despensa Tonynos-Proveedores Vs	Alimentos ración refrigerio para personal.	\$ 53.446,00		OP No cumple con art. 19 L.C.P.
			Combustibles y Lubricantes			Falta comprobante por \$ 300
21/01/2014	16555	Corralón El Amigo	Otros trabajos públicos	\$ 5.475,65	23744796	Ch/ \$ 5464,32 – efvo. \$ 11,33
21/01/2014	16560	Calpanchay David T.	Festividades, ceremonias.	\$ 6.600,00		Proveed. no emite recibo de ley
29/01/2014	16577	Feltrin Electricidad	Obra IPV 5/5 Olacap. pastos gdes	\$ 19.834,83		No se cumple con la Ley 6838-contrat
31/01/2014	16580	Ferril Mariano	Obra IPV 5/5 Olacapato . Pastos Grandes	\$ 50.000,00	26941534/1535	Faltan facturas
03/02/2014	16599	Salva Azucena	Viáticos gastos movilización y alojamiento.	\$ 17.450,00	26941547	No se adjunta documentación respaldatoria.
05/02/2014	16609	Scherer Laura A. M.	Servicios Seguridad e Higiene y medio ambiente.	\$ 20.000,00	26941563	
05/02/2014	16611	Proveed. Varios	Imprenta publicidad reproducción ploteo	\$ 112.800,00	26941551/60	10 ch/ de pago dif de \$ 11,000 c/u
	16611	Proveed. Varios	Productos de papel y cartón		26941568	\$ 2,800-Taller deP.G. Diaz
07/02/2014	16619	Juan Daniel Medina	Min.Trab. Cursos capacitación	\$ 50.000,00	26941070	
12/02/2014	16639	Finning CAT	Productos de papel y cartón	\$ 9.181,86	26941586	
12/02/2014	16644	Finning CAT	Productos de papel y cartón	\$ 9.181,86	26941586	
18/02/2014	16666	Restaurante Las Amistades	Alimentos ración refrigerio para personal.	\$ 4.000,00	26941605	

**ANEXO I- MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES - AUDITORIA EXPTE
- 242-5.363/16 - PERIODO 2014**

Fecha OP	Número Orden	Proveedor	Concepto	Importe	Nº de cheque	Observaciones
24/02/2014	16667	Cruz Esteban	Otros trabajos públicos	\$ 10.000,00		
19/02/2014	16669	José Luis Criado	Servicios Jurídicos	\$ 20.000,00	26941606	\$ 10,000
					26941607	\$ 10,000
24/02/2014	16697	Cruz Esteban	Otros trabajos públicos	\$ 10.000,00	26941616	Falta factura
	16698					OP Intervenida
	16724					OP Intervenida
	16725					OP Intervenida
	16726					OP Intervenida
04/03/2014	16730	Estac. de serv. Div.Mis.	Combustibles y Lubricantes	\$ 52.068,21	26941660	ch/ por 51,918,21
08/03/2014	16754	Proveedores Varios	Obra canales bajo de pueblo 530	\$ 30.100,00	26941652	Falta factura
			Transf. Inst. Cult.			
17/03/2014	16785	Estac. de serv. Div. Mis.	Combustibles y Lubricantes	\$ 49.290,41	26941690	
20/03/2014	16805	Carral Juan	Obra potrero SAC	\$ 20.000,00	26941672	Falta factura
27/03/2014	16830	Guitian Adrian	Mejoras Viviendas urb-rural	\$ 50.000,00	26941680	Falta factura
28/03/2014	16833	DespensaTonynos	Alimentos ración refrigerio para personal.	\$ 28.385,00		
28/03/2014	16835	Ferril Mariano	Mejoras Viviendas urb-rural	\$ 25.000,00	26941686	Falta factura
01/04/2014	16851	Proveedores Varios	Otros trabajos públicos	\$ 20.000,00		OP No cumple con art. 19 L.C.P.
02/04/2014	16854	Estac. de serv. Div. Mis.	Combustibles y Lubricantes	\$ 63.033,38	26941706	
03/04/2014	16855	Neumáticos del Valle	Cubiertas y camara de aire	\$ 32.400,00		
03/04/2014	16856	JRI Ing. Y Serv.	Serv.Ing. Inspecc. Y control obra	\$ 30.000,00		Pagado con chs/ no se lee la numerac
03/04/2014	16857	Proveedores Varios	Elementos para conserv. Inst. e inmueble	\$ 76.525,00	26941711/1712	
			Combustibles y Lubricantes			
04/04/2014	16859	Proveedores Varios	Obra canales bajo de pueblo 530	\$ 47.620,00		OP No cumple con art. 19 L.C.P.
			Ayudas sociales a pers.			
			Plan entrenam. Laboral			Recibos no oficiales.
			Pasajes y alojam.			
07/04/2014	16865	Proveedores Varios	Festividades ceremonial	\$ 30.896,00		OP No cumple con art. 19 L.C.P.
			Telefono-Internet			
			Combustibles y Lubricantes			
			Utensillos cocina-comedor			

**ANEXO I- MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES - AUDITORIA EXPTE
- 242-5.363/16 - PERIODO 2014**

Fecha OP	Número Orden	Proveedor	Concepto	Importe	Nº de cheque	Observaciones
			Correo y telegrafo			
			Elementos para conservación automotores			
			Servicios informaticos y sist. Comp.			
16/04/2014	16911	Estación de servicio Div.Mis.	Combustibles y Lubricantes	\$ 56.561,57	26941743	
21/04/2014	16914	Carral Juan	Obra policia SAC	\$ 50.000,00	26941741	Falta factura
23/04/014	16930	Corralon El Amigo	Obra IPV 5/5 Olacapato pastos gdes	\$ 36.486,79	4912748	ch/4912748 por \$ 34245,49-Dif \$ 2241,3
23/04/2014	16931	Proveedores Varios	Obra salas educativas 530	\$ 2.957,50		OP No cumple con art. 19 L.C.P.
24/04/2014	16938	Despensa Tonynos	Alimentos ración refrigerio para personal.	\$ 25.780,00	26941763	
30/04/2014	16959	Serv. Grales(F.A.De Britos)	Mejoramiento insfraestructura agua	\$ 230.000,00		
05/05/2014	16970	Lubricentro Alvear	Elementos para conservación automotores	\$ 27.676,00		Falta factura
07/05/2014	16979	JRI Ing. Y Serv.	Serv.Ing. Inspecc. Y control obra	\$ 30.000,00	Transferencia	débito c.c. 3-100-0004000023-1
08/05/2014	16986	Corralon El Amigo	Obra salas educativas 530	\$ 21.132,91	49122755	ch/ por 7421,56
			Obra Edificio Nac E II 530			
12/05/2014	17002	Servicios Grales(F.A.De Britos)	Mejoramiento insfr. agua	\$ 185.000,00		
13/05/2014	17012	Caragazu S.A.	Obra Edificio Nac E II 530	\$ 40.890,00	Transferencia	débito c.c. 3-100-0004000023-1
13/05/2014	17013	Secretaria de la Niñez	Proyecto Portal Familiar	\$ 100.519,05		Sin comprobantes de rendición
20/05/2014	17048	Proveedores Varios	Mejoras Viviendas urb-rural 530	\$ 45.000,00	30688258/259	\$ 20,000 y \$ 25,000
22/05/2014	17064	Proveedores Varios	Obra Edificio Nac E II 530	\$ 296.146,39		Falta fecha fact N° 170 por \$ 295749,39
			Obra Red cloaca Alto Molino			\$ 397,00
22/05/2014	17065	Corralon El Amigo	Obra Edificio Nac E II 530	\$ 59.898,11	4912767	ch/ por \$ 59233,94
06/06/2014	17156	Proveedores Varios	Obra Red cloaca Alto Molino	\$ 459.642,57	Transferencia	\$ 457,142,57 - Falta cpte de Transf.
			Publicidad y propaganda	\$ 2.500,00	30688306	
11/06/2014	17179	Proveedores Varios	Combustibles y Lubricantes	\$ 50.025,00		OP No cumple con art. 19 L.C.P.
			Obra canales bajo de pueblo			Faltan facturas
			Ayudas sociales a personas carentes			
			Plan entrenamiento laboral			Recibos no oficiales
			Viatcos gastos movilización y alojamiento.			
			Transferencia Consejo Deliberante.			

**ANEXO I- MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES - AUDITORIA EXPTE
- 242-5.363/16 - PERIODO 2014**

Fecha OP	Número Orden	Proveedor	Concepto	Importe	Nº de cheque	Observaciones
03/07/2014	17255	Grupohys S.R.L.	Prendas vestir y equipamiento personal	\$ 131.147,66	30688369/370	\$ 65,573,83 y \$ 65,573,83
03/07/2014	17257	Oreste E. Fiore S.R.L.	Otros textiles no especificados	\$ 62.634,61		
28/07/2014	17338	JRI Ing. Y Serv.	Obra Red cloaca Alto Molino	\$ 260.563,12	Transferencia	Falta cpte. de transf.
31/07/2014	17350	Carral Juan	Otros servic. Técnicos no especif.	\$ 34.795,00		
05/08/2014	17370	El Refugio S.A.	Mejora Inf. Vial eléctrica 530	\$ 59.895,00	31668417	
07/08/2014	17388	Ing. Pablo Martos	Servicios Enc. Inspección y control obra	\$ 53.530,00	31668415/8416	\$ 33,530 y \$ 20,000
07/08/2014	17389	Ing. Pablo Martos	Servicios Enc. Inspección y control obra	\$ 72.430,00		No consta fact de \$ 53,530- no coincide OP
08/08/2014	17398	Varios - serv. prest.	Mejora Infraestructura agua 530	\$ 56.340,00		Faltan facturas
11/08/2014	17403	Proveedores Varios	Obra red cloaca Pueblo Nuevo	\$ 128.038,24		
			Alimentos ración refrigerio para personal.			
12/08/2014	17405	Proveedores Varios	Productos de papel y carton	\$ 43.464,00	30688458	ch/ \$ 41,000
			Alimentación refrigerio para personal			
			Otros aportes actividades no lucrativas			
			Utensilios cocina-comedor			
			Pasajes y alojamiento			
			Ayudas sociales a personas carentes			
			Servicio Seguridad e Higiene y medio ambiente.			
12/08/2014	17407	Ema Transportes S.R.L	Otros alquileres no especificados.	\$ 36.850,00	30688445	
12/08/2014	17408	Gramajo Josué	Obra policía SAC	\$ 36.000,00	30688446/447	\$ 18,000 c/u
22/08/2014	17450	Puca Aldo Omar	Transportes- fletes	\$ 36.130,00	30688471/72	Falta factura
20/09/2014	17550	Servicios Generales(F.A.De Britos)	Mejoramiento insfraestructura agua	\$ 190.000,00		
24/09/2014	17561	Tuboplast S.R.L.	Obra red cloaca Pueblo Nuevo	\$ 93.726,99	17690133/34	\$ 50,000 y \$ 43726,94-No cumple LC
01/10/2014	17589	JRI Ing. Y Serv.	Obra Red cloaca Chañarcito	\$ 318.406,27		
01/10/2014	17593	Transporte Cuarteadero S.R.L.	Transportes- fletes	\$ 61.447,50		
09/10/2014	17624	Promet S.R.L.	Obra escuela 4565 pto grandes y obra hospitales.	\$ 203.863,52		
15/10/2014	17643	Proveedores Varios	Programa Asistencia Crítica	\$ 416.821,40		
20/10/2014	17659	Corralon El Amigo	Obra 12 viviendas Comunidad Desierto	\$ 100.087,39		

**ANEXO I- MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES - AUDITORIA EXPTE
- 242-5.363/16 - PERIODO 2014**

Fecha OP	Número Orden	Proveedor	Concepto	Importe	Nº de cheque	Observaciones
11/11/2014	17747	Vazquez Ernesto	Obra IPV 5/5 Olacapato-Pastos Gdes.	\$ 50.000,00	34890199/200	\$ 25,000 c/u
16/11/2014	17763	Servicios Generales(F.A.De Britos)	Mejoramiento insfr. agua	\$ 196.000,00		
18/11/2014	17767	Camusso Miguel	Maquinarias y equipos de producción	\$ 50.000,00	76312771	Se efectúa una compra de un Bien usado sin ninguna resolución aprobatoria. Se entrega como parte de pago un Bien usado y no consta en planilla de altas y bajas de Bienes ni se adjunta constancia de baja. El valor consignado en el boleto de compraventa (\$250.000) difiere de lo informado en el recibo (\$270.000). El cheque entregado (Nro 76312771) no está referenciado en el Boleto de Compra Venta. No se cumple con la Ley de Contrataciones. La documentación respaldatoria no es válida.
21/11/2014	17776	Molino de sal San Antonio	Obra encauzamiento	\$ 87.000,00		
09/12/2014	17825	Wilde Mariana Ines	Servicios Arquitectura y urbanización.	\$ 13.200,00	38257611	
11/12/2014	17837	Federico E. Jaramillo	Transferencia Instituto enseñanza	\$ 106.000,00		
			Total 2014	\$ 1.995.533,07		
07/01/2015	17920	JRI Ing. Y Serv.	Serv. Seg. Higiene y medio amb.	\$ 15.000,00		
23/01/2015	17964	JRI Ing. Y Serv.	Obra red cloaca Alto Molino	\$ 283.569,40		
23/01/2015	17965	JRI Ing. Y Serv.	Obra red cloaca Pueblo Nuevo	\$ 209.437,06		
28/01/2015	17977	JRI Ing. Y Serv.	Serv. Seg. Higiene y medio amb.	\$ 15.000,00		
03/12/2015	19126	Finelli José Luis	Servicios Jurídicos	\$ 144.000,00	51445188/89	4 ch/ c/u de \$ 36,000- No hay correlación
					51445190/91	n fecha y Nº OP
Total 2015				\$ 667.006,46		

SALTA, 21 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 024

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-5363/16 de la Auditoría General de la Provincia - Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo Municipal del Municipio de San Antonio de los Cobres, Periodo 2014 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7103, y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo Municipal del Municipio de San Antonio de los Cobres, que tuvo como objetivo: Evaluar la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Gastos. b) Estado de Deudas - Periodo auditado: Ejercicio 2014;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 60/15 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2.016, correspondiendo la presente al Código de Proyecto II-32-16; del mencionado Programa;

Que con fecha 09 de enero de 2019 el Área de Control N° II emitió Informe de Auditoría Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo Municipal del Municipio de San Antonio de los Cobres – Periodo: Ejercicio 2014;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe de Auditoría Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 024

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° II, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo Municipal del Municipio de San Antonio de los Cobres - Ejercicio 2014, que tuvo como objetivo: Evaluar la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Gastos. b) Estado de Deudas - Periodo auditado: Ejercicio 2014; obrante de fs. 53 a 81 del Expediente N° 242-5363/16.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo, y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. O Esper Obeid – M. San Millán